

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100232811



Bogotá D.C. 01-08-2025

Señor

Anónimo

Dirección: No registra

Correo: sandreuo@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20252100296142 del 21 de julio de 2025. Traslado por competencia de la petición con radicado Orfeo No. 20257100170652

Cordial saludo,

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) en el parque *Entre Aguas de la localidad Puente Aranda* el alumbrado público en toda la zona y la falta de rondas por parte de los vigilantes ha llevado a que los delincuentes estén desmantelando la infraestructura (...)”, se informa:

Actualmente, todas las luminarias del Parque Agua Viva se encuentran en funcionamiento, garantizando una adecuada iluminación en la zona.

Asimismo, el parque cuenta con dos vigilantes acompañados de guías caninos durante el turno nocturno. Estos realizan rondas de manera constante y reportan cualquier novedad que se presente en el lugar.

En términos generales, la infraestructura del parque se encuentra en buen estado, salvo por algunas máquinas de ejercicio que requieren actividades de mantenimiento, las cuales serán ejecutadas dependiendo de la disponibilidad de recursos con que cuente la Entidad para tal fin.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

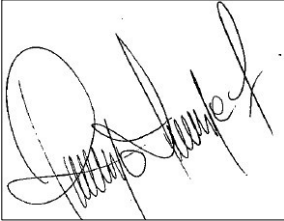
Fecha de firmado:
2025.08.01 15:56:14 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Con estas acciones, se busca preservar el buen estado del parque y garantizar la seguridad y bienestar de los ciudadanos que lo frecuentan.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques

Subdirección Técnica de parques

Anexos: N/A

Copia: Alcaldía Local de Puente Aranda- cdi.puentearanda@gobiernobogota.gov.co _

Elaboró: Angélica Patricia Espinosa Pinilla – Contratista – Administración de escenarios

Proyectó: Angélica Patricia Espinosa Pinilla – Contratista – Administración de escenarios

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional especializado grado 11 - Administración de escenarios

Liliana Bastidas - Abogada Contratista - Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero -Subdirector Técnico de Parques